

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36985** CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 116/2015, del concursado CARPINTERÍA METÁLICA ARENAS, S.A., con CIF A13010863, por auto de fecha 05/07/2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, Don IGNACIO ELGUEZABAL AGUILERA, con aprobación de las cuentas presentadas.

3. Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

4. La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 5 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045800-1